

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 847 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 01 DIC 2015

**VISTOS:**

EL Oficio N° 441-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de noviembre de 2015, mediante el cual, el estudiante Darwin Jhonatan Peralta Muñoz, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Economía en la Sede Utcubamba; y el proveído, de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 179-2013-UNTRM-CU, de fecha 23 de agosto de 2013, se resuelve, aprobar los resultados finales del examen de admisión modalidad CEPRE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que forma parte integrante de la presente Resolución en veintitrés (23) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Economía, Sede Utcubamba, al estudiante Darwin Jhonatan Peralta Muñoz;

Que, con Carta S/N, de fecha 24 de noviembre, el estudiante Darwin Jhonatan Peralta Muñoz, con DNI N° 74502774, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Economía en la Sede Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales;

Que, mediante Oficio N° 392-2015/UNTRM-VRAC/SU, de fecha 24 de noviembre de 2015, el Coordinador Académico de la Sede Utcubamba, hace llegar la carta de renuncia a la Escuela Profesional de Utcubamba del estudiante Darwin Jhonatan Peralta Muñoz, para su trámite correspondiente;

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión de acto resolutorio por renuncia del estudiante Darwin Jhonatan Peralta Muñoz a la Escuela Profesional de Economía de la Sede Utcubamba de la UNTRM;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del estudiante Darwin Jhonatan Peralta Muñoz, a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – Sede Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con DNI N° 74502774, ingresante en el Examen de Admisión 2013-II, modalidad CEPRE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

JLMQR  
GAE/SG  
/Lmy

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
ABOG. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (S)